

### 3 Derecho a un nombre y una nacionalidad.



**PRINCIPIO III. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.**

## 3 / CASOS



**Objetivo:** Hemos preguntado a chicos y chicas de 10/15 años que nos presentaran 5 casos reales que valiesen para ser discutidos conjuntamente con ellos en una Escuela de Padres o con sus maestros en la clase de formación humana.

**Método:** Han recogido datos en directo de personas o casos conocidos por ellos y con los cuales han tenido una relación vivencial.

1) Las «palabras-clave» sobre las cuales había que presentar el caso eran estas tres, sacadas del 3er. Principio de los Derechos del Niño: **DESDE SU NACIMIENTO / UN NOMBRE / UNA NACIONALIDAD.**

2) Cada uno ha realizado una conversación o proporcionado el resultado de alguna lectura que reflejara un caso real digno de ser discutido.

3) Hemos agrupado luego los casos en cinco grupos que condensan las diferentes situaciones parecidas: «el mendigo», «el niño con apellidos ilustres», «el niño emigrante», «el niño del hospicio», «el niño con nombre feo».

**Ejemplos:**

### Caso nº 1: / «El mendigo»

«Vivía cerca de mi casa, que tenía tejados de lata con terrones y piedras encima. A veces desaparecía. Pedía en las fiestas y a la puerta de dos Iglesias. Cuando acababa una Misa iba corriendo para otra. Pero él nunca entraba porque a lo mejor no le daba tiempo a salir, que era cuando más dinero hacía. El otro día, después de que me preguntaron eso de los derechos del niño, le pregunté que cómo se

llamaba. El me dijo: «depende». En cada sitio tenía un nombre. (10 años)

**Comentario:** «Le dan al niño derecho de tener un nombre y una nacionalidad; pero, ¿de qué te sirve todo eso si después no comes! ¿De qué te sirve ser de tal país, si luego tienes que pasar la vida de mendigo! O cambiar el nombre en cada sitio para que te echen de comer y no te conozcan...» (15 años).

---

## Caso n.º 2: / «El niño con apellidos ilustres»

---

«Casi todos se preocupan de buscar para este Derecho a niños que no tienen nombres. Pero yo sé de uno que lo que le sobran son los apellidos y tanto remilgamiento de cumpleaños y «santos» que celebran en su casa. El está harto, pero tiene que amolarse por aguantar tanto rito y mantener el buen nombre de la casa. El apellido, a no ser que sean reyes, para lo que tienen otras ventajas no te deja libertad y tienes que meterte ya en un comportamiento que muchas veces tienes ganas de romper como hicieron muchos que prefirieron marchar de su familia y casarse con quien querían» (13 años).

**Comentario:** «Cuántos niños habrá en el mundo sin nombre. A lo mejor, estos son felices; mientras que el que tiene una colección de nombres propios, apellidos, títulos y demás papeles, no es feliz. Lo importante, ni nombre, ni nación, ni leches, es la felicidad». (15 años).

---

## Caso n.º 4: / «El niño del hospicio»

---

«Mi padre nos contó que el otro día le paró un señor en la calle que había sido Hermano en una Religión y que le habían cogido de pequeño de criado para ayudar a otros frailes. Ahora quiso salirse de la orden y volvió a esta ciudad para ver si encontraba trabajo, pero no sabía a dónde ir. Lo más triste era que como ya no había en el Hospicio la monja que cuidó de él, que se murió, ya no conocía a nadie, ni padres porque no sabía, ni siquiera al cementerio donde ir porque como le dejaron tan de pequeño, pues no sabía». (10 años).

**Comentario:** «Al niño, al nacer, no le interesa la nacionalidad ni la provincia, ni la ciudad, ni nada, si después no sabe quién fue su madre o en qué cementerio la pueden tener enterrada. ¿No sería mucho mejor, en vez de haber nacionalidad, darles padres, darles hogar? El orfanato surge para defenderlos y lo que hace es despatarrarlos y discriminarlos. Este derecho, yo lo transformaría así: el niño tiene, desde su nacimiento, derecho a un padre y a una madre». (14 años)

---

## Caso n.º 3: / «El niño emigrante»

---

«Aquí en este colegio casi todas las niñas internas son hijas de emigrantes. Y por eso están internas: porque sus padres dicen que están mejor aquí. Pero ellos van en busca de dinero y luego traen el dinero para que una no salga de aquí, del pueblo. Y, a lo mejor, una quería salir con ellos, porque si de pequeña te acostumbras a estar fuera, no tendrías que estar luego pensando de mayor si te vas también para Suiza, por ejemplo. En cambio, si te fueras con ellos, ya aprendías y después te venías si querías o te quedabas allí. Y no estabas aquí interna de pequeña para marcharte después de mayor sin saber nada de lo que te espera». (10 años)

**Comentario:** «Este apartado n.º 3 es contradictorio ya que en otro derecho declara que se estima oportuno que para el niño no existan «fronteras» espirituales para la relación de paz entre todos los pueblos del mundo. Entonces, si no queremos fronteras espirituales, ¿por qué las ponemos nacionales? Al atribuirle una nacionalidad inevitable, se le cierra la ocasión de relación con seres de otro mundo». (15 años).

---

## Caso n.º 5: / «El niño con nombre feo»

---

«Existe el caso de un señor (castellano) que tiene por nombre «Longinos» y se lo quiere cambiar; pero no da arreglado los papeles. Pero lo peor está en por qué te ponen el nombre. Lo mismo es porque se le ocurrió a una tía tuya que se le murió el marido o algo así. Y te carga luego Longinos para toda la vida. El nombre lo debería coger cada uno, como quisiera y que no te acompleje. A veces los apodos son mejores que los nombres. Pero lo que también siento mal es que te llamen por un número en clase». (11 años).

**Comentario:** «Lo del número es ya bestial. Un profesor siempre tenía dos números suplentes para los repetidores de curso. Esto es cargarse ya al chaval antes de comenzar el curso. Por tanto, este derecho yo lo veo muy bien. Aunque también nosotros al profe le llamamos «profe» en vez de D. Arnaldo. Pero a veces es también porque ellos tienen unos nombres rarísimos». (10 años).